

SELO 4.
40 M.



AÑO DE
1837.

De octubre de mil ochocientos treinta y siete, Reunidos
en sus Salas Capitulares los Sres. que en su totalidad
componen su Ayuntamiento, por el Presidente se
dio cuenta de las precedentes oficios, comunicados al mismo
por expreso en este día por D. Roque Martínez, de
cuyo contenido. hechas cargo, acordaron: Fue el Sr. Ald. con-
tante al nominado D. Roque, que sin que sea visto por
judicar los Dtos de este Concom de vecinos cuya conser-
vacion le esta conculada por la Autoridad que ejerce,
y debiendo ^{estar} a la vuelta de la Resolucion Superior ala
Comulta que se tiene dirigida por esta Municipalidad
al Sr. Jefe Superior Político de la Prov. sobre el nego-
cio de que se trata, puede personarse dho. Señor en
este día y p. el objeto que designa, y a el cual le
acompañaron en calidad de comisionado por este Ayun-
tamiento Joaquin Barcefranco por Comisario de
ambos Ayuntamientos, haciendose saber a los de esta villa
por el Sr. Jefe Superior Político de esta Prov. que se ponga de acuerdo con el de la villa de
Blanca: Con respecto a la orden que antecede del
Sr. Jefe Superior Político de esta Prov., certifiquense
por el presente Sr. el acuerdo acordado que se ce-
lebró por el Ayuntamiento en veinte de Marzo de mil
setecientos setenta y el artículo septimo de la
R. Provision de S. M. y M. del Consejo de veinte y
seis de Mayo del propio año, y a que dirigido
a un Señor y penetrado del suficiente merito

